ACTA/No. OCHENTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las once horas y quince minutos del día trece de noviembre del año dos mil dieciocho. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados: Ramón Narciso Granados Zelaya, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, David Omar Molina Zepeda y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo 090/2018(88) instruido contra el licenciado Carlos Roberto García Morales, Juez de Menores de Ahuachapán. II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-38-CJ-18 de licenciado José David Campos Ventura (Caduca el 14 de noviembre de 2018). b) Informativo D-15-SA-18 de licenciada Ana María Sorto Andrade (Caduca el 14 de noviembre de 2018). III. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LOS SEÑORES VÍCTOR ARNOLDO LÓPEZ ORELLANA, GUILLERMO GUARDADO FUENTES Y SANTOS REMBERTO MARTÍNEZ URBINA, EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

DE LA SEDE DE SAN VICENTE (UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICO LEGAL). IV) PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SUPLICATORIO PENAL 165-S-2017. V. PERMISO SOLICITADO POR LA LICENCIADA ANA LUCILA FUENTES DE PAZ, JUEZA ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día, planteando modificación de orden del conocimiento de los puntos propuestos. Habiendo fallecido este día la licenciada María Teresa de Merino, Jueza propietaria de San José Villanueva, departamento de La Libertad, se guarda un minuto de silencio en su memoria. Magistrada Dueñas propone que se guarde un minuto de silencio en memoria de la licencia María Leticia Valladares, Jueza de Paz de Comalapa, quien falleció en fechas pasadas. **Se aprueba agenda con diez votos.** I) INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo 090/2018 instruido contra el licenciado Carlos Roberto García Morales, Juez de Menores de Ahuachapán. Se reportan las presuntas infracciones reportadas en la denuncia presentada ante la Dirección de Investigación Judicial. Se indica que ante las presuntas conductas hay relación con acciones propias de la Fiscalía General de la República y deberá remitirse la documentación pertinente, así como a la Dirección de Talento Humano. **Se llama a votar por: a) declarar la caducidad de la acción para iniciar procedimiento disciplinario en contra del licenciado Carlos Roberto Morales García: nueve votos.** Autorizan con su

voto los Magistrados: Bonilla, Molina Zepeda, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Dueñas, Sánchez de Muñoz y Rivera Márquez. **b) declarar improponible por falta de presupuestos materiales la denuncia por los hechos mencionados en las letras a) y e) de la denuncia relacionada: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Molina Zepeda, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Dueñas, Sánchez de Muñoz y Rivera Márquez. **c) Instruir Informativo disciplinario en contra del licenciado Morales García por las presuntas infracciones contenidas en las letras b) y f) del artículo 55 de la LCJ: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Molina Zepeda, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Dueñas, Sánchez de Muñoz y Rivera Márquez. No hay decisión sobre la propuesta de certificar a la Fiscalía General de la República sobre la posible comisión de un delito en relación al extravío de determinados expedientes de la sede judicial y sobre la aplicación de la medida cautelar de suspensión, prevista en el artículo 54-A de la Ley de la Carrera Judicial. Magistrado Ramírez Murcia solicita que sobre el informe a la Fiscalía General de la República y dado que no se obtuvo los votos necesarios, pide se registre que razonará su voto. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado López Jeréz.** Magistrada Rivas Galindo indica que su persona se ha abstenido de votar en este caso, a razón de que circula un documento donde se hace creer que su persona, al haber concedido

audiencia hace unas semanas al funcionario judicial se comprometió a votar en una determinada forma, lo cual niega y por transparencia es que indica no participa de la discusión del caso. II) INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-38-CJ-18 de licenciado José David Campos Ventura. Se indica que el profesional no devolvió Libro de Protocolo que venció en el año dos mil doce. Entregó seis años después su Libro en agosto de dos mil dieciocho. **Se deja constancia del retiro de Magistrada Sánchez de Muñoz.** Con las pruebas agregadas y analizada la conducta a razón de lo dispuesto por la Ley de Notariado se propone la sanción de suspensión para el profesional. **Llamándose a votar por la propuesta anterior y no obteniéndose más que cuatro votos, se instruye la aplicación del Acuerdo 9-P-2018 aprobado por este Pleno.** b) Informativo D-15-SA-18 de licenciada Ana María Sorto Andrade. Se trata de una investigación por Incumplimiento de Obligaciones Profesionales en el Ejercicio del Notariado al haber omitido la entrega del Libro seis de su Protocolo en el Juzgado de lo Civil de Usulután. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado López Jeréz.** La defensa de la profesional radica en el mal estado de salud de su madre, que ha producido la dilación de entrega de siete años. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Rivas Galindo. Llamándose a votar por suspender a la licenciada Ana María Sorto Andrade, en el Ejercicio de la Función Pública del Notariado y no obteniéndose el número de votos necesarios (seis votos) para**

formalizar la decisión, se instruye la aplicación del Acuerdo 9-P-2018. III) PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LOS SEÑORES VÍCTOR ARNOLDO LÓPEZ ORELLANA, GUILLERMO GUARDADO FUENTES Y SANTOS REMBERTO MARTÍNEZ URBINA, EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LA SEDE DE SAN VICENTE (UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICO LEGAL). **Se deja constancia del reingreso al Pleno de las Magistradas Rivas Galindo y Sánchez de Muñoz.** Se analiza la petición presentada por los señores López Orellana, Guardado Fuentes y Martínez Urbina, acordado por el Pleno el día cuatro de septiembre y ejecutado el día uno de octubre, del presente año. Analizado el fundamento de interposición del recurso de revocatoria y el acto administrativo impugnado por los empleados y la normativa aplicable (Ley del Servicio Civil y Reglamento de Normas Técnicas de Control interno Específicas del Órgano Judicial). **Se llama a votar por declarar sin lugar la pretensión planteada contra el Acuerdo de Corte Plena del día cuatro de septiembre del corriente año, mediante el cual se ordenó el traslado de los empleados Víctor Arnoldo López Orellana, Guillermo Guardado Fuentes y Santos Remberto Martínez Urbina, de la sede del IML de San Vicente hacia la Clínica Médica Empresarial, Administración del Centro Judicial y Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, todos de la ciudad de San Vicente,**

respectivamente; mismos que se materializaron en fecha del uno de octubre del corriente año; por las razones legales que señalará la resolución de mérito: diez votos. IV) SUPLICATORIOS PENALES. Magistrada Rivas Galindo indica que por vencimiento de plazo se solicita incorporar el conocimiento del suplicatorio 179-S-2018 que trata de solicitud de la República de Honduras, de ciudadano Guatemalteco, detenido el día uno de noviembre de dos mil dieciocho. **Se aprueba.** a) Modificación de suplicatorio penal 165-S-2018. Se indica que por error material se consignó dentro del análisis de la resolución del suplicatorio penal que trata de la extradición de Jimmy Riascos, relación de hechos y datos pertenecientes a otro suplicatorio, que si bien no altera la decisión, debe de corregirse el mismo. Se propone la corrección mediante resolución a dictar por el Pleno. **Se llama a votar por corregir la resolución dictada en el Suplicatorio 165-S-2018 en las páginas tres y cuatro de la misma: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Molina Zepeda, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Dueñas, Sánchez de Muñoz y Rivera Márquez. b) Suplicatorio 179-S-2018. Se presenta el análisis de la solicitud de detención con fines de extradición de la República de Honduras del ciudadano guatemalteco Abirman Estuardo Morales Rodas. Siendo que la persona fue detenida en nuestro país el día uno de noviembre a partir de la notificación roja. Conforme a la Convención Centroamericana se señala el plazo de un mes a

partir de la detención, para efectuar la petición formal de extradición. **Se llama a votar por dar trámite a la detención con fines de extradición del señor Abirman Estuardo Morales Rodas y comunicar a la Embajada de la República de Honduras con sede en nuestro país: nueve votos.** No vota Magistrado Ramírez Murcia. V) PERMISO SOLICITADO POR LA LICENCIADA ANA LUCILA FUENTES DE PAZ, JUEZA ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN A DE ESTA CIUDAD. Se comienza corrigiendo por parte de la Secretaria General la información dada sobre que la licenciada Fuentes de Paz no gozó de permiso personal el mes de diciembre de dos mil diecisiete. Se reporta además que la funcionaria ha informado que la jueza interina nombrada para tramitar la carga ordinaria de la sede Judicial Especializada de Instrucción A, no atenderá un promedio de cincuenta diligencias y audiencias programas hasta el día siete de diciembre, por dedicarse también al conocimiento exclusivo de una de las causas. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Sánchez de Muñoz.** Evaluando la incidencia que genera en la carga de ese despacho, la presentación de casos por parte de la Fiscalía General de la República, los problemas de falta de calendarización de Video conferencias en Centros Penales y problemas de traslado de reos, se encarga a los Magistrados: Ramírez Murcia, Rivas Galindo y Argueta Manzano, el abordaje de la problemática del despacho en comento. **Respecto del Permiso de la funcionaria Fuentes de Paz, se considera por el Pleno aspectos de**

carga y saturación de la funcionaria y como parte de la discusión, se decide concederle el permiso solicitado para el mes de diciembre de dos mil dieciocho. Autorizan lo anterior los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Molina Zepeda, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Dueñas y Rivera Márquez. Se da por terminada la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.